



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Adriaco

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, enero 31 de 2023

Oficio No. 5430/105/2023

Asunto: suficiencia presupuestal

DR. FERNANDO CHICO PONCE DE LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA
PRESENTE

Por instrucciones superiores y en atención al oficio 2430/037/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$69,549.00 (Sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) incluye IVA; Para la adquisición de 1 válvula de derivación ventrículo peritoneal de presión baja pediátrica de base plana, 1 válvula de derivación ventrículo peritoneal de presión de media pediátrica base plana, 2 válvulas de derivación ventrículo peritoneal de presión de media pediátrica tipo HAKIM y 2 cajas con 15 paquetes de cotonoides grandes cada una, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por \$69,549.00 (Sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) incluye IVA; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA
Firma por ausencia el LA Alejandro Juárez Arrez,
Soporte Administrativo C, con fundamento
en el artículo 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros
Cda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.
LMP/SFG/lemp

